



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 4.135 .- /

PARRAL; 28 Abr 2015

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.-El Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24.09.2014, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.-Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- Solicitud mediante correo electrónico de Encargada de Relaciones Públicas, autorizado por Administrador Municipal.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-12-002 (3-3-1)	GASTOS MENORES		-130
215-24-01-008 (3-3-1)	PREMIOS Y OTROS		-950
215-22-09-005 (6-1-1)	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS		-1500
215-22-09-005 (3-2-1)	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS		-1000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-3,580
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-12-002 (6-1-1)	GASTOS MENORES		130
215-24-01-008 (3-4-1)	PREMIOS Y OTROS		950
215-22-09-005 (3-1-1)	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS		2,500
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			3,580

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA “



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MSC/pgf
 Distribución:

- 1) DEPTO. FINANZAS(2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Obras
- 5) RR.PP
- 6) Depto. Adquisiciones
- 7) Oficina de partes